



**ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO
DEL GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA,
CELEBRADA EN LA HABANA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2009**

A las diez horas del día 18 de mayo de 2009 y en la Sala del Consejo Universitario de la Ciudad Universitaria José Antonio Echeverría de La Habana, Cuba, da comienzo la reunión del Comité Ejecutivo del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, presidida por D. Juan Manuel Suárez Japón, Rector de la Universidad Internacional de Andalucía y Presidente del Grupo, con la asistencia de D^a. Alicia Alonso Becerra, Rectora del Instituto Politécnico Superior José Antonio Echeverría de La Habana (CUJAE), D. Gustavo García de Paredes, Rector de la Universidad de Panamá y Vicepresidente Regional del Grupo, D^a. Stella Pérez de Bianchi, Rectora de la Universidad Nacional de Salta, D. Telémaco Talavera Siles, Rector de la Universidad Nacional Agraria de Nicaragua, D. Jorge Domínguez Menéndez, Vicerrector de la Universidad de La Habana, D^a. Carmen Mena García, Vicerrectora de Relaciones Internacionales de la Universidad Internacional de Andalucía y Vicepresidenta del Grupo, D. José Julio Cevallos, Vicerrector General de la Universidad Tecnológica Equinoccial de Quito, D^a. Rosa María Valcarce Ortega, Vicerrectora del Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría de Cuba, D. Jaime Astudillo Romero, Rector de la Universidad de Cuenca, D^a. Mayra Rodgers Pedroso, Especialista de Cooperación con Europa de la Universidad de La Habana, estos tres últimos invitados por la presidencia, y D. Luis Carlos Contreras González, Secretario Ejecutivo del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, habiendo excusado su ausencia D. Víctor Cubillos Godoy, Rector de la Universidad Austral de Chile, D^a. Silvia Ma. Concepción Figueroa Zamudio, Rectora de la Universidad Michoacana San Nicolás de Hidalgo, D. Raúl Aguilar Callo, Rector de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cuzco y D. Marco Antonio Cortes Guardado, Rector de la Universidad de Guadalajara, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada en Costa Rica, en noviembre de 2008.
2. Informe del Presidente del Comité Ejecutivo.
3. Propuesta de reforma de los Estatutos del Grupo.
4. Propuesta de convocatoria de Redes Temáticas de Docencia.
5. Propuestas de altas y bajas en el Grupo.
6. Estado de cuentas del Grupo.
7. Ruegos y preguntas.

Antes de comenzar la sesión, la Rectora del Instituto Politécnico Superior José Antonio Echeverría de La Habana saluda a los asistentes y da la bienvenida al país y la Universidad. El Presidente del Grupo y Rector de la UNIA, agradece la acogida recibida, la hospitalidad de sus gentes y ensalza la belleza del país, congratulándose de la decisión tomada en el anterior Comité Ejecutivo de celebrar esta reunión en La



Habana. A continuación, felicita a la recién nombrada Rectora y alaba el trabajo realizado por el anterior Rector, D. Gustavo Cobreiros, ahora al frente de la Universidad de La Habana, así como la intensa relación institucional con la UNIA y con el Grupo. Continúa saludando uno por uno a los asistentes, en particular a aquellos que se incorporan al Comité Ejecutivo, D. Gustavo García de Paredes, Rector de la Universidad de Panamá y Vicepresidente Regional del Grupo, D. Telémaco Talavera Siles, Rector de la Universidad Nacional Agraria de Nicaragua y D. José Julio Cevallos, Vicerrector de la Universidad Tecnológica Equinocial de Quito, cediendo la palabra. Interviene D. Telémaco Talavera Siles, Rector de la Universidad Nacional Agraria de Nicaragua y Presidente del Consejo Nacional de Universidades de Nicaragua, quien saluda a los presentes y plantea su compromiso de trabajo en el Comité Ejecutivo para contribuir a la cooperación universitaria y el desarrollo de los pueblos. También interviene D. José Julio Cevallos, Vicerrector de la Universidad Tecnológica Equinocial de Quito, felicitando al presidente del grupo por su gestión y agradeciendo su incorporación al Comité Ejecutivo.

1.) En el punto primero del orden del día se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad.

2.) En el punto segundo del orden del día, correspondiente al informe del Sr. Presidente, D. Juan Manuel Suárez Japón aborda los siguientes temas:

- ☐ Agradecimiento a la CUJAE por haberle concedido su Sello a la UNIA, mostrando su satisfacción personal e institucional que supone un estímulo y un compromiso de seguir trabajando para el Grupo.
- ☐ Incremento de iniciativas y recursos que han dotado de mayor contenido al Grupo en estos últimos cuatro años. La continuidad de este impulso queda garantizada, tanto por haber sido reelegido Rector de la UNIA por otros cuatro años, como por la financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía al Grupo al haber incluido una partida específica en sus presupuestos. Es más, los aspectos financieros en tiempos difíciles pueden verse incrementados por la aportación adicional de la Agencia Andaluza de Cooperación.
- ☐ Jurados del IV Premio de Estudios Iberoamericanos La Rábida, cuyo fallo se producirá el próximo 18 de junio y que están compuestos por:

.- Área de Ciencias Sociales

D. Juan Antonio Carrillo Salcedo. (Presidente. Universidad de Sevilla).

D^a. Carmen Mena García. (Secretaria. Universidad de Sevilla).

D. Ramón Serrera Contreras. (Universidad de Sevilla).

D^a Silvia Ma. Concepción Figueroa Zamudio. (Rectora. Universidad Michoacana San Nicolás de Hidalgo).

D^a. Maribel Córdoba Guerrero. (Secretaria General. Universidad Nacional Abierta y a Distancia).

.- Área Científico-Técnica

D. Juan Jiménez Martínez (Rector. Universidad Pablo de Olavide).



D. Luis Carlos Contreras González (Secretario, Director de la Sede Sta. María de La Rábida. UNIA).

D. Alberto Uribe Correa (Rector, Universidad de Antioquia).

D. Carlos Trueba Piedrahita (Universidad Tecnológica Equinoccial)

D. Juan Carlos Rubio (Director Espacio Natural de Doñana)

- Convocatorias de movilidad de personal de Bibliotecas (segunda) y Técnicos de Medios Audiovisuales (primera), así como de movilidad para el doctorado, cuya resolución podrá estar lista a final de mes, a la que han concurrido 36 aspirantes de catorce países.
- Medallas que la UNIA ha concedido a personas e instituciones que han sido miembros del Comité Ejecutivo estos últimos cuatro años (cuyo acto de entrega será mañana, día 19 de mayo).
- Próxima Asamblea General a celebrar en el mes de noviembre en Buenos Aires y que será co-organizada por las Universidades Nacional de Salta y Nacional de La Matanza.

Interviene Interviene D. Telémaco Talavera Siles, Rector de la Universidad Nacional Agraria de Nicaragua, que propone reconocer y respaldar la actividad presentada por la presidencia del Grupo.

3.) En el punto tercero del orden del día se presenta un borrador de reforma de los Estatutos del Grupo que, tras diversas aportaciones de los miembros del Comité Ejecutivo, queda redactado según figura en el Anexo I de este Acta para su remisión a la Asamblea General.

4.) En el punto cuarto del orden del día se presenta y aprueba por unanimidad la convocatoria de Redes Temáticas de Docencia que figura en el Anexo II de este Acta.

5.) En el punto quinto del orden del día se acuerda solicitar al Instituto Técnico Agrícola de Colombia los dos avales previstos en la reforma de los Estatutos como paso previo a la propuesta de alta que se eleve a la Asamblea General. Asimismo, se acuerda proponer la baja en el Grupo, a petición propia, de la Universidad Valle del Bravo (México) y Universidad Peruana Cayetano Heredia (Perú).

6.) En el punto sexto del orden del día, relativo al estado de cuentas del Grupo, cuyo saldo al día de la fecha es de 78.811,30 euros, se presenta resumen del estado contable del Grupo y una relación de la situación de los pagos de las cuotas por parte de las distintas universidades (Anexo III).

7.) En el punto séptimo del orden del día se producen las siguientes intervenciones:

- D.^a Carmen Mena García, Vicerrectora de Relaciones Internacionales de la Universidad Internacional de Andalucía y Vicepresidenta del Grupo expone que las dificultades por compatibilizar su nueva dedicación como Catedrática de Historia de América de la Universidad de Sevilla, con las propias de su cargo en la UNIA, le llevan a solicitar su relevo y, por tanto, desea formalizar su despedida de este Comité



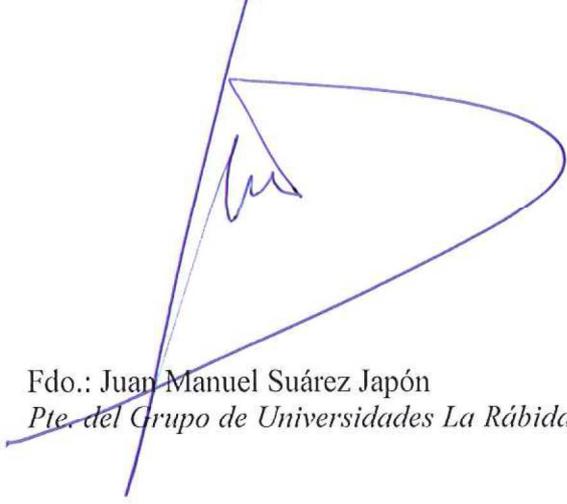
Ejecutivo, agradeciendo a todos su colaboración y amistad y ofreciendo sus servicios en su nuevo puesto.

- Intervienen todos los miembros del Comité Ejecutivo manifestando su sorpresa y su pesar, tanto por la valía profesional de la Dra. Carmen Mena, como su talla humana, y le desean éxito en su nueva etapa.

- D^a Rosa María Valcarce Ortega, Vicerrectora del Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría de Cuba, solicita que se estudie la posibilidad de convocar ayudas para proyectos de investigación que emanan de los trabajos en las Redes Temáticas de Docencia.

Finalizada la sesión, el Sr. Presidente agradece a todos su colaboración y concede la palabra a D^a. Alicia Alonso Becerra, Rectora del Instituto Politécnico Superior José Antonio Echeverría, que cierra el acto.

No habiendo otros temas que tratar, a las 12.00 horas se da por finalizada esta sesión del Comité Ejecutivo del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, de cuyo contenido doy fe como Secretario, con el visto bueno del Sr. Presidente, D. Juan Manuel Suárez Japón.



Fdo.: Juan Manuel Suárez Japón
Pte. del Grupo de Universidades La Rábida



Fdo.: Luis Carlos Contreras González
Secretario General



ANEXO I

Leyenda:

Tachado rojo, eliminar

Azul, nueva incorporación

DE LOS MIEMBROS

Artículo 4º.

1. Son miembros activos del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida las Universidades fundadoras y aquellas otras que se incorporen al mismo por acuerdo de la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10, previa formalización de una solicitud dirigida al Presidente, donde se indicará su voluntad de ingresar en el Grupo y a la que se acompañará un dossier informativo acerca de la universidad solicitante, así como dos cartas avales de dos universidades del grupo, una de las cuales no será del mismo país de la referida universidad solicitante.
2. Las Universidades estarán representadas por sus Rectores o por quienes representan la máxima autoridad académica de las mismas.

Artículo 5º.

Cualquier miembro del Grupo podrá retirarse del mismo, previa comunicación presentada por escrito ante la Presidencia Ejecutiva, con tres meses de antelación. Su baja tendrá efecto al final del mismo año.

Asimismo, un miembro podrá ser excluido del Grupo, a causa del incumplimiento de las obligaciones recogidas en el artículo 7º de los presentes Estatutos, en particular por no estar al corriente en las cuotas o por inasistencia injustificada a dos Asambleas Generales consecutivas. Para ello se requiere, previa audiencia del interesado, el pronunciamiento favorable del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General. En tanto se produzca lo anterior, se procederá a la suspensión cautelar del mismo.

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Artículo 8º.

1. El gobierno, administración y representación del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida se articula a través de órganos colegiados y unipersonales.
2. Son órganos colegiados: La Asamblea General y el Comité Ejecutivo.
3. Son órganos unipersonales: La Presidencia Ejecutiva, la Vicepresidencia Primera, la Secretaría General, ~~las Vicepresidencias Regionales y la Secretaría~~ y la Vicepresidencia Regional.
4. Toda representación dentro del Grupo tiene carácter institucional y honorífica.



Artículo 11º.

1. La Asamblea General se reunirá de forma ordinaria una vez al año, de forma rotativa entre las Universidades que componen el Grupo. La convocatoria será realizada por el Comité Ejecutivo con noventa días de antelación y requerirá para su celebración la presencia al menos de la mitad **más uno** de los miembros del Grupo en primera convocatoria.
2. Si dicho quórum no se alcanza, se podrá celebrar en segunda convocatoria, el mismo día, **media hora más tarde y con los miembros que al efecto estuvieran presentes** para tratar de los asuntos de la convocatoria **siempre que los asistentes representen, al menos, la tercera parte de los miembros del Grupo.**
3. La Asamblea General se podrá reunir, también en forma extraordinaria, previa convocatoria del Comité Ejecutivo, cuando así lo estime necesario o a petición de un tercio de sus miembros. Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán mediante el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes en la sesión, excepto en aquellas cuestiones en las que se requiera una mayoría cualificada. En caso de empate en una votación, decidirá el voto de calidad del Presidente.
4. Los Rectores o quienes representen la máxima autoridad académica de sus Universidades podrán en caso de imposibilidad nombrar un delegado para que los representen en la Asamblea General, que deberá acreditarse mediante documento escrito.

DEL COMITÉ EJECUTIVO.

Artículo 13º.

El Comité Ejecutivo está compuesto por

1. ~~El Presidente del Grupo~~ El Rector de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), que será su presidente.
2. El Vicepresidente/a Primero/a, que será el titular del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UNIA.
3. ~~Los~~ El/La Vicepresidente/as Regionales.—
4. ~~Un~~ siete representantes de las Universidades miembros activos del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida ~~por cada una de las áreas que se definan por el Comité Ejecutivo,~~ — primando aquellas universidades que hayan manifestado, en los cuatro años anteriores, una mayor participación en la actividades del grupo y respondiendo, en la medida de lo posible, a una distribución geográfica equitativa.
5. El Secretario General del Grupo, que ejercerá las funciones de Secretario del Comité Ejecutivo con derecho a voz y voto.

Artículo 14º.

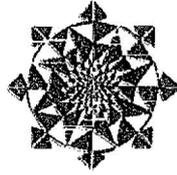
~~Los~~ El/La Vicepresidente/as Regionales ~~y los demás miembros del Comité Ejecutivo~~ serán elegidos — ~~por~~ para períodos ~~biennales~~ cuatrienales por la Asamblea General, mediante votación secreta y por mayoría absoluta de los miembros presentes, pudiendo ser reelegido/ass por igual período, sólo una vez consecutiva. Los demás miembros del Comité Ejecutivo, salvo la Presidencia, la Vicepresidencia Primera y la Secretaría General, se renovarán por mitades cada cuatro años, sin posibilidad de reelección en un mismo mandato presidencial. La determinación de la mitad de universidades a reelegir tras el primer cuatrienio corresponderá a la Asamblea General a propuesta del Comité Ejecutivo.



En cualquier caso, la inasistencia injustificada de un miembro a dos sesiones consecutivas del Comité Ejecutivo supondrá su relevo por otro representante de otra universidad en la siguiente Asamblea General.

Artículo 15º.

1. El Comité Ejecutivo se reunirá en forma ordinaria al menos dos veces al año, siendo necesaria para la celebración de sus sesiones la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, media hora más tarde, su constitución será válida con un tercio de sus miembros.
2. Los miembros del Comité Ejecutivo actuarán en interés general de las comunidades universitarias integrantes del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida.
3. Las decisiones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, siendo de calidad el voto del Presidente en caso de empate.
4. En caso de ausencia o impedimento transitorio del Presidente o del Vicepresidente Regional, éstos podrán delegar la representación de la presidencia o la de la vicepresidencia, respectivamente, en algún otro miembro del Comité Ejecutivo.



ANEXO II

RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2009 DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA REDES TEMÁTICAS DE DOCENCIA.

En desarrollo de los programas de colaboración interuniversitaria entre las universidades que forman el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, corresponde proceder a una nueva convocatoria anual de ayudas para la constitución de redes temáticas de docencia.

En su virtud, esta Presidencia ha resuelto:

PRIMERO: Convocatoria, dotación y beneficiarios.-

El Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida convoca para el año 2009 ayudas para Universidades iberoamericanas, conforme a las bases de la presente resolución, mediante la necesaria publicidad, concurrencia competitiva y objetividad.

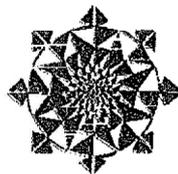
Estas ayudas se financiarán con cargo a los fondos que la Universidad Internacional de Andalucía destina al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida por un importe máximo de 30.000 euros anuales para los años 2010 y 2011. Su concesión y posterior prórroga anual estará condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente durante el año siguiente al de esta convocatoria.

SEGUNDO: Objeto y finalidad.-

Las ayudas objeto de la presente convocatoria tienen por finalidad la realización de proyectos conjuntos entre las Universidades integrantes del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, para facilitar el desarrollo de relaciones estables de cooperación académica entre sus distintos Departamentos o Centros de investigación.

En concreto, se convocan **seis (6) ayudas para la formación de Redes Temáticas de Docencia**, integradas por tres universidades, pertenecientes al Grupo, y que articulen, sobre la base de un programa de colaboración conjunto, una movilidad de docentes entre ellas.

Las áreas prioritarias correspondientes a esta convocatoria serán las de 1) Educación, 2) Desarrollo y Medio Ambiente, 3) Fortalecimiento Institucional, 4) Turismo, 5) Patrimonio y Cultura, 6) Nuevas Tecnologías, 7) Interculturalidad, 8) Migraciones, 9) Sociedad, Democracia y Estado y 10) Acreditación Universitaria.



TERCERO: Configuración de las Redes Temáticas de Docencia.-

Las Redes Temáticas de Docencia se podrán constituir a iniciativa de cualquier Departamento universitario y a través de la unidad administrativa responsable de la participación en el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, que contactará con Departamentos equivalentes de otras Universidades hasta conformar la Red.

Las Universidades integrantes elaborarán un documento de conformación de la Red en el que quedará reflejada la composición de la misma, su funcionamiento, actividad docente y objetivos, así como el compromiso de proporcionar alojamiento y manutención a los profesores visitantes.

Una de las universidades actuará como coordinadora de la Red. La solicitud deberá ser propuesta por el responsable de la Red y por el Rector de la Universidad coordinadora, y avalada por los Rectores de las restantes Universidades participantes.

Las Redes Temáticas de Docencia tendrán una vigencia de dos años. Será posible su renovación por un año, previa solicitud en la convocatoria anual correspondiente..

CUARTO: Actividades.-

Las Redes articularán para cada uno de los años de su funcionamiento, al menos una actividad de docencia consistente en:

- Elaboración conjunta por parte de las tres universidades de un módulo docente de, al menos, sesenta horas lectivas, relacionado con alguna de las áreas prioritarias fijadas por la Asamblea General del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida y contenidas en el punto 2º de la presente resolución.
- Impartición del módulo docente en cada una de las universidades latinoamericanas contraparte. Debe haber, como mínimo, una actividad por año. En esta acción deberán participar, al menos, dos docentes de cada una de las universidades participantes.

QUINTO: Cuantía de las ayudas.-

Para cada Red Temática de Docencia se contempla una dotación en pago único de 5.000 euros anuales por el período de ejecución de la red. Las ayudas objeto de la presente convocatoria se destinarán exclusivamente a sufragar los planes de movilidad del profesorado participante.



SEXTO: Requisitos de los solicitantes.-

Para tomar parte en la convocatoria, las Universidades participantes deberán acreditar ante la Secretaría del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida:

- 1.- Tener personalidad jurídica propia.
- 2.- Carecer de ánimo de lucro.
- 3.- Estar al corriente de las cuotas de pertenencia al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida.

SÉPTIMO: Documentación.-

Para presentar las propuestas de Redes Temáticas de Docencia, las Universidades solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado, según los modelos que se acompañan en el anexo I, y firmado por el Rector de la Universidad coordinadora.

- Carta de aval, firmada por los representantes legales de las Universidades participantes en cada plan de movilidad, con el compromiso de cubrir el alojamiento y la manutención de los participantes en los proyectos. Podrá utilizarse el modelo que se acompaña en el anexo I.

- Memoria programa de la Red en la que se especifiquen los aspectos sujetos a valoración incluidos en el punto décimo de la presente convocatoria.

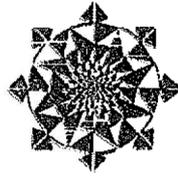
OCTAVO: Presentación de Solicitudes.-

Las Universidades presentarán las solicitudes ante la Secretaría del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida (Universidad Internacional de Andalucía, Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, 21819 Paraje de La Rábida, Palos de la Frontera, Huelva, España).

NOVENO: Plazo de presentación y subsanación de errores.-

El plazo de presentación o renovación de las solicitudes concluirá el 31 de octubre de 2009.

El plazo para la subsanación de errores será de quince días naturales a partir de esta fecha.



DÉCIMO: Instrucción del procedimiento y evaluación.-

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Secretaría del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida.

La evaluación de las solicitudes se realizará por una Comisión Evaluadora, integrada por un total de cinco miembros, nombrados por el Presidente del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, que estará presidida por la Secretaria del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida o persona en la que aquél delegue.

La Comisión podrá establecer su reglamento de funcionamiento interior, podrá contar con la asistencia de expertos externos, levantará acta de las actuaciones, y elaborará una propuesta de adjudicación de las ayudas, en función de los siguientes criterios:

1. Méritos académico- científicos de la Red.
2. Viabilidad y sostenibilidad de los proyectos presentados.
3. Viabilidad del plan de movilidad articulado en torno a los mismos y valoración del presupuesto presentado, así como del compromiso de cofinanciación por parte de las Universidades, y de la complementariedad de otras ayudas concurrentes.
4. Méritos académico- profesionales de los docentes integrantes de las Redes.
5. En el caso de las Redes aprobadas en convocatorias anteriores:
 - Cumplimiento de las actividades docentes y adecuación de los gastos realizados en el periodo de ejecución de la última ayuda concedida, especificados en la Memoria.
 - Coherencia del plan de actividades propuesto para la renovación con los objetivos iniciales de la Red.

La Comisión podrá variar el número de ayudas inicialmente previsto en función del número y calidad de solicitudes presentadas.

UNDÉCIMO: Resolución y publicación.-

La Comisión de Evaluación deberá formular la correspondiente propuesta de resolución en el plazo máximo de un mes, a contar desde la finalización del plazo de subsanación de errores previsto en el punto noveno. Vista la propuesta, el Presidente del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida dictará la correspondiente Resolución de adjudicación de las ayudas, en el plazo máximo de quince días. Dicha Resolución será publicada en la página web del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida. Las ayudas serán abonadas por el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida en la cuenta de la Universidad coordinadora.



DUODÉCIMO: Obligaciones de los beneficiarios, justificación de gastos autorizados y reintegro.-

1. Serán obligaciones de los beneficiarios realizar la actividad objeto de la ayuda, someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la ayuda y, en su caso, a las obligaciones de reintegro, si así lo dictamina la Comisión de Evaluación prevista en esta Resolución.
2. Con cargo a las ayudas concedidas sólo podrán imputarse gastos derivados de la movilidad de docentes:
3. Se podrán incluir gastos derivados de la movilidad de los participantes (pasajes aéreos, gastos de transporte, tanto en España o Iberoamérica -según proceda-, como en los países de tránsito y destino), y los gastos de alojamiento y manutención en los países de tránsito y seguros de asistencia sanitaria.
4. En el plazo de tres meses desde la finalización de cada uno de los dos años de vigencia de las Redes, éstas deberán aportar al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida la siguiente documentación:
 - a) Certificación de haber sido registrado en la contabilidad de la universidad coordinadora el ingreso de la ayuda recibida, con expresión del asiento contable practicado.
 - b) Certificación-declaración del coordinador de la Red en la que se exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda.
 - c) Relación detallada de los gastos que se justifican, junto con todos los originales de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil, que correspondan a los gastos realizados.

Memoria explicativa de las actividades para las que fue concedida la ayuda, con un mínimo de 15 páginas y un máximo de 30, escritas a espacio y medio con letra cg-times 12, que deberá contener una descripción detallada de las acciones realizadas, especificando fechas y lugares concretos de celebración, así como beneficios académicos de las mismas a corto y medio plazo. La memoria deberá permitir establecer una relación directa de las actividades realizadas con los justificantes de gastos que se aporten. Cuando los justificantes de gastos incluyan gastos generales, deberá especificarse el porcentaje que significa la actividad objeto de la ayuda con la totalidad de las acciones que realice la red.



5. El abono correspondiente a la segunda anualidad de la ayuda concedida no procederá hasta el cumplimiento de la obligación de justificación de la cantidad percibida el año anterior, con arreglo a lo dispuesto en el punto 4. Si parte de esta primera anualidad no fuera justificada, podrá serlo posteriormente con cargo a los gastos de anualidades futuras.
6. La no justificación de la ayuda percibida a la finalización de vigencia de la Red con arreglo a lo dispuesto en el punto 4 conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas, excepto en caso de que se haya solicitado y concedido la renovación de la Red.
7. La renovación de la Red acarrea el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los puntos 4 y 5 de esta norma.
8. Al finalizar la renovación de la vigencia de la Red, las cantidades no justificadas con arreglo a lo dispuesto en el punto 4 serán reintegradas al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida.

La Rábida, 1 de junio de 2009

EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE
UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA

Juan Manuel Suárez Japón



ANEXO III

Relación de Universidades del Grupo y estado en el pago de las cuotas de afiliación

PAIS	UNIVERSIDAD
ARGENTINA	1. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
ARGENTINA	2. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
ARGENTINA	3. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA
ARGENTINA	4. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
ARGENTINA	5. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ARGENTINA	6. UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
ARGENTINA	7. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ARGENTINA	8. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
ARGENTINA	9. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
BOLIVIA	10. UNIVERSIDAD AUTONOMA TOMAS FRIAS ¹
BOLIVIA	11. UNIVERSIDAD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
CHILE	12. UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
CHILE	13. UNIVERSIDAD CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA – UCINF
CHILE	14. UNIVERSIDAD DE ARTE Y CIENCIAS SOCIALES ARCIS
CHILE	15. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
CHILE	16. UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
CHILE	17. UNIVERSIDAD DEL MAR
COLOMBIA	18. CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META
COLOMBIA	19. ESCUELA DE INGENIERIA DE ANTIOQUIA
COLOMBIA	20. ESUMER
COLOMBIA	21. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
COLOMBIA	22. UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
COLOMBIA	23. UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
COLOMBIA	24. UNIVERSIDAD MILITAR DE NUEVA GRANADA
COLOMBIA	25. UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
COLOMBIA	26. UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
COSTA RICA	27. UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CUBA	28. INSTITUTO SUPERIOR POLITECNICO JOSE ANTONIO ECHEVERRIA
CUBA	29. UNIVERSIDAD CENTRAL DE LAS VILLAS
CUBA	30. UNIVERSIDAD DE PINAR DEL RIO
CUBA	31. UNIVERSIDAD DE LA HABANA
ECUADOR	32. UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR – ECUADOR
ECUADOR	33. UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
ECUADOR	34. UNIVERSIDAD DE CUENCA
ECUADOR	35. UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI
ECUADOR	36. UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
ECUADOR	37. UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO
ECUADOR	38. UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA ²

¹ 127.02 € para cuota 2010



ECUADOR	39. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA EQUINOCCIAL
EL SALVADOR	40. UNIVERSIDAD DON BOSCO
EL SALVADOR	41. UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA
ESPAÑA	42. UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ESPAÑA	43. UNIVERSIDAD DE HUELVA
ESPAÑA	44. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ED ANDALUCÍA
GUATEMALA	45. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
MÉXICO	46. BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
MÉXICO	47. UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
MÉXICO	48. UNIVERSIDAD MICHOACANA SAN NICOLAS DE HIDALGO
MÉXICO	49. UNIVERSIDAD VALLE DEL BRAVO
NICARAGUA	50. UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
NICARAGUA	51. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA / LEÓN
PANAMÁ	52. UNIVERSIDAD DE PANAMA
PARAGUAY	53. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCIÓN
PERÚ	54. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU
PERÚ	55. UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA
PERÚ	56. UNIVERSIDAD DE LIMA
PERÚ	57. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
PERÚ	58. UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
PERÚ	59. UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
PERÚ	60. UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA
PORTUGAL	61. UNIVERSIDADE DO ALGARBE
VENEZUELA	62. UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VENEZUELA	63. UNIVERSIDAD DEL ZULIA

verde Pagado 2005
Negro Pagado 2006
Azul pagado 2007
Marrón pagado 2008
Rojo Pagado 2009
Violeta pagado 2010